

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cml02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tomando en consideración que el escrito contentivo del incidente de nulidad formulado por el demandado se encuentra en parte ilegible dificultándose su estudio, se le requiere para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, allegue nuevamente el mismo en formato PDF. So pena de tenerlo por no presentado.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

L10R

11001-4003-002-2019-00837-00